



MAR DEL PLATA, 26 de marzo de 2019.-

VISTO el trámite del expediente N° 1-2373/2016-0 caratulado "*Prórroga Contrato de Locación de aulas para el dictado de clases con el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata*", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Rectorado N° 3415/17, de fecha 5 de mayo de 2017, se adjudicó al COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA la locación de aulas para el dictado de clases de la Escuela Superior de Medicina.

Que a tal efecto se emitió la Orden de Compra N° 82/2017, incluyendo en su Anexo al contrato de Locación correspondiente con una vigencia de contratación de VEINTICUATRO (24) meses y opción a prórroga - a criterio de la Universidad y con acuerdo del adjudicatario- por un plazo contractual de DOCE (12) meses más.

Que el 31 de octubre de 2018 finalizó la vigencia de la Orden de Compra N° 82/2017.

Que el COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA expresa su voluntad de prorrogar el contrato y realiza una propuesta de PESOS CIEN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 100.386,00) mensuales para el período de prórroga.

Que la Escuela Superior de Medicina acepta la propuesta presentando Solicitud de Bienes y Servicios N° 3/19 por el monto total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 1.204.632,00)

Que se encuentra glosado un nuevo informe de tasación de valor locativo realizado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Que, a fojas 272, se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto, con el NUP 542/19.

Que, a fojas 273/274, se ha verificado que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que, a fojas 276, la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que, a fojas 276 in fine, este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13 y el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 14/2019, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren glón	Detalle
1	Prórroga del Contrato de Locación Orden de Compra 82/2017. Inmueble para actividades académicas, administrativas y culturales de la Escuela Superior de Medicina.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle: Adjudicación 42/2019.

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA	12,00	\$ 100.386,00 \$	1.204.632,00

Importe total adjudicado \$ 1.204.632,00

Por tratarse de una prórroga, son de aplicación las condiciones del Pliego de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 8/2017, propuesta aprobada del oferente y Contrato de Locación Orden de Compra N° 82/2017.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 1280.-